

EXAMEN DE IDONEIDAD PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AÑO 2026

La aprobación del examen de idoneidad es un requisito indispensable para integrar el listado de aspirantes en condiciones de ingresar al agrupamiento administrativo del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

A partir del año 2026, con base en lo establecido por la [Resolución IEJ 107/25](#), el examen de idoneidad **se llevará a cabo mediante dos convocatorias anuales** en los diferentes departamentos judiciales.

Con la modalidad descentralizada que comenzará a aplicarse desde ahora, el examen de idoneidad ya no tendrá lugar en una misma fecha para todos los departamentos judiciales.

Es decir, que, a los efectos del examen, los departamentos judiciales serán divididos en grupos de seis, asignándose a cada grupo un día y horario, garantizando la oportunidad de rendir dos veces durante el año.

La primera convocatoria abarca los siguientes departamentos judiciales: Mar del Plata, Mercedes, Moreno-Gral. Rodríguez, Morón, Necochea y Pergamino.

Requisitos: para poder rendir el examen de idoneidad **la persona debe, a la fecha del examen**, tener como mínimo 18 años de edad, haber aprobado sus estudios secundarios y tener domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Al momento de la inscripción, se solicitará completar una declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos que se exigen para rendir. En esta instancia no se exigirá documentación respaldatoria.

Si en ocasión de ser citadas a una entrevista, se comprobare que al momento de rendir el examen las personas que integran la lista de aspirantes que aprobaron el examen de idoneidad no cumplían alguno de los requisitos exigidos, el efecto será considerar inválido el examen.

Inscripción

La inscripción se realizará en la plataforma examendeidoneidad.scba.gov.ar. Allí, cada aspirante deberá generar un usuario, completando el formulario de datos requeridos a los fines de registrarse.

Una vez creado el usuario, teniendo en cuenta las fechas asignadas según el cronograma detallado más abajo, cada persona aspirante ingresará a la plataforma para matricularse en el aula correspondiente al departamento judicial de su domicilio legal (el que figura en su DNI). Por ello, **ningún aspirante podrá matricularse en más de un aula. Si se detectara esta situación, la persona quedará inhabilitada para rendir el examen de idoneidad.**

La posibilidad de matricularse en el aula estará abierta entre las 8 h del primer día de inscripción hasta las 20 h del último día. Transcurrido ese plazo, se cerrará la posibilidad de matriculación, aunque el aula

continuará abierta para que los aspirantes puedan, hasta la fecha del examen, leer los tutoriales, las condiciones generales del examen y consultar preguntas frecuentes.

Si alguien quisiera matricularse **fuera del término establecido**, aparecerá la leyenda: “**Ud. No puede matricularse en esta aula**”. No se aceptarán excepciones ni se responderán correos electrónicos relacionados con esta cuestión.

Cronograma de fechas de inscripción y de examen por departamento judicial para el primer grupo de departamentos judiciales.

MAR DEL PLATA				
1er. llamado	ABRIL	Inscripción	Semana del 25 al 31 de marzo	
		Fecha para rendir	Viernes 10 de abril	Horario 8 a 9 h
2do. llamado	AGOSTO	Inscripción	Semana del 3 al 7 de agosto	
		Fecha para rendir	Viernes 28 de agosto	Horario 8 a 9 h

MERCEDES				
1er. llamado	ABRIL	Inscripción	Semana del 25 al 31 de marzo	
		Fecha para rendir	Viernes 10 de abril	Horario 9 a 10 h
2do. llamado	AGOSTO	Inscripción	Semana del 3 al 7 de agosto	
		Fecha para rendir	Viernes 28 de agosto	Horario 9 a 10 h

MORENO - GRAL-RODRÍGUEZ				
1er. llamado	ABRIL	Inscripción	Semana del 25 al 31 de marzo	
		Fecha para rendir	Viernes 10 de abril	Horario 10 a 11 h
2do. llamado	AGOSTO	Inscripción	Semana del 3 al 7 de agosto	
		Fecha para rendir	Viernes 28 de agosto	Horario 10 a 11 h

MORÓN				
1er. llamado	ABRIL	Inscripción	Semana del 25 al 31 de marzo	
		Fecha para rendir	Viernes 10 de abril	Horario 11 a 12 h
2do. llamado	AGOSTO	Inscripción	Semana del 3 al 7 de agosto	
		Fecha para rendir	Viernes 28 de agosto	Horario 11 a 12 h

NECOCHEA				
1er. llamado	ABRIL	Inscripción	Semana del 25 al 31 de marzo	
		Fecha para rendir	Viernes 10 de abril	Horario 12 a 13 h
2do. llamado	AGOSTO	Inscripción	Semana del 3 al 7 de agosto	
		Fecha para rendir	Viernes 28 de agosto	Horario 12 a 13 h

PERGAMINO					
1er. llamado	ABRIL	Inscripción	Semana del 25 al 31 de marzo		
		Fecha para rendir	Viernes 10 de abril	Horario	13 a 14 h
2do. llamado	AGOSTO	Inscripción	Semana del 3 al 7 de agosto		
		Fecha para rendir	Viernes 28 de agosto	Horario	13 a 14 h

Material de estudio y preparación del examen

Los contenidos a evaluar en el examen versan sobre cuatro ejes:

- . Comprensión de textos.
- . Conocimientos de educación ciudadana y perspectiva de género.
- . Conocimientos básicos de informática.
- . Razonamiento lógico-matemático.

La evaluación será realizada con la modalidad múltiple opción (multiple choice). Serán diez preguntas por módulo temático que el sistema elige aleatoriamente de un banco de preguntas existente. En total, la evaluación contendrá 40 preguntas.

El material de estudio para la preparación del examen se encuentra disponible en la plataforma virtual en el aula titulada **“Material de estudio y preparación del examen”**. Cada persona aspirante podrá acceder cuando lo desee.

El material publicado consiste en:

- . Videos filmados y producciones escritas elaborados y/o supervisados *por* profesionales que tienen acreditados conocimientos en los ejes temáticos del examen.
- . Modelos de preguntas y simulacros de cuestionarios para facilitar el entrenamiento en el mecanismo de envío de las preguntas.

Criterio de aprobación: para aprobar el examen de idoneidad, cada aspirante debe responder correctamente el 60% de las preguntas de cada eje temático o módulo. La plataforma llevará a cabo la corrección de manera automática.

Aspirantes que han aprobado en convocatorias anteriores.

Quienes aprobaron el examen en convocatorias anteriores (2016, 2020, 2021 y 2024) deberán verificar hasta qué fecha tiene validez su examen, con base en el siguiente detalle:

- Los resultados de los exámenes rendidos en los años 2016, 2020 y 2021 (Res. SC N° 772/20 y SC N° 1453/21) caducarán el 31 de diciembre de 2026.
- Los resultados de los exámenes rendidos en el año 2024 (Res. SC 3194/23) caducarán el 31 de julio de 2028.

IMPORTANTE: Quienes aprobaron el examen en convocatorias anteriores, solo podrán volver a rendir cuando haya expirado la fecha de caducidad que corresponda según los años antes indicados.

Caba aquí aclarar que los resultados de los exámenes realizados en 2010 y 2013 (Res. SC N° 327/10 y SC N° 867/13) caducaron en el año 2016.

Personas que están eximidas de la evaluación de idoneidad:

- Quienes se hayan graduado en abogacía y escribanía, o sean estudiantes avanzados de la carrera de abogacía, que cumplan con las condiciones establecidas por la Res. 2323/89.
- Aspirantes provenientes del Poder Judicial Federal, Nacional y de otras provincias, incluyendo Ministerio Público, que se hayan desempeñado al menos dos años como empleados administrativos (Res.2755/97).

Quienes estén encuadrados en alguno de estos casos, deberán generar un usuario en la plataforma donde se rinde el examen: **examendeidoneidad.scba.gov.ar** y matricularse en el aula titulada **“Eximidos”**, debiendo completar una declaración jurada eligiendo el departamento judicial que corresponda según su domicilio legal. Este trámite se realizará en la misma semana de inscripción asignada a quienes rinden el examen (ver las fechas en el cronograma antes detallado).

Las condiciones de eximición y las resoluciones que la regulan se encuentran publicadas en el aula **“Condiciones de eximición del examen de idoneidad”**, dentro de la plataforma del examen.